



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe de resultados finales de la auditoría
administrativa-financiera CG 1104/2018,
realizada a la Facultad de Pedagogía, región
Xalapa, por el ejercicio 2017 y período
enero-junio 2018**



Informe de resultados finales de la auditoría administrativa-financiera CG 1104/2018, realizada a la Facultad de Pedagogía, región Xalapa, por el ejercicio 2017 y período enero-junio 2018

Antecedentes

a) De la entidad académica

La Facultad de Pedagogía inició sus labores el 3 de mayo de 1954, dependiente de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana. Actualmente, ofrece la Licenciatura en Pedagogía con dos planes de estudios, 2000 y 2016.

La entidad académica cuenta con las áreas de docencia, orientación y psicopedagogía, vinculación, tutoría e investigación para atender las necesidades de la comunidad educativa, además de un laboratorio de informática aplicada a la docencia y un área de recursos de apoyo a la docencia.

La Facultad tiene tres cuerpos académicos: Estudios de complejidad, sustentabilidad e innovación en la Docencia (CA ECSID-350-UV); Educación y trabajo, con registro PRODEP/SEP UV- CA 377 y Tecnologías, innovación y educación para la sustentabilidad con registro CA-TIES-372-UV.

En el período febrero-julio 2018 (201851), atendió una matrícula escolar de 791 alumnos con una plantilla de 101 trabajadores, conformada por 20 Docentes de tiempo completo, 1 Docente de medio tiempo, 46 Docentes por Asignatura, 8 Técnicos Académicos, 15 Investigadores que complementan su carga académica en esta entidad, 9 empleados del personal Administrativo, técnico y manual, 1 Secretaria de Facultad y 1 Directora.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 1104/2018 del 23 de agosto de 2018 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV y IX de la Ley Orgánica; 16,19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos; 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y con base en el Programa Anual de Trabajo, la Contralora General, C.P. Delfina Acosta Argüello, designó a los auditores L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño y L.C. Danae Liliana Cruz Amaro, para realizar la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Pedagogía, región Xalapa bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla.

Con fecha 31 de octubre de 2018, por medio del oficio CG 1524/2018, se le informó a la titular de la Facultad de Pedagogía que el período de ejecución será ampliado en 10 días hábiles.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Pedagogía de la región de Xalapa, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



Alcance

Se verificó que:

- 1.- La Estructura Orgánica, el Manual Interno de Organización y el Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía estén debidamente autorizados.
- 2.- Los órganos colegiados estén constituidos conforme a lo establecido en la norma universitaria.
- 3.- La Estructura Orgánica de la Facultad de Pedagogía sea congruente con los puestos establecidos en la normativa universitaria.
- 4.- La plantilla del personal académico para el período 201901 sea congruente con la nómina de la segunda quincena de agosto y segunda quincena de septiembre de 2018 y con el control de asistencia.
- 5.- Los horarios de los académicos de la Facultad de Pedagogía que emite el Reporte Total de Horas por Persona UV (HZRTHOR) coincidan con los que operan en la entidad académica para el período 201901.
- 6.- Los controles de asistencia que la Facultad de Pedagogía implementó para el personal académico garanticen el cumplimiento de los horarios de clases.
- 7.- Se cumpla el horario establecido para el personal académico de la Facultad frente a grupo, mediante una muestra de 37 de 85 académicos, equivalente al 44%.
- 8.- El personal que durante 2016, 2017 y de enero a junio 2018, causó baja por año sabático, jubilación, renuncia, incapacidad física, fallecimiento, rescisión o terminación de la relación laboral o al cual se le haya autorizado cualquier tipo de licencia:
 - a) Contara con los documentos que soporten la baja o licencia según sea el caso
 - b) Que no tenga adeudos con la UV.
- 9.- Los ingresos por Cuotas de Recuperación registrados con la Clave Programática 18501 - Cursos de Educación Continua y 41204 - Mejoramiento Rendimiento Académico Estudiantil, por las experiencias educativas impartidas en período intersemestral, así como los adeudos, en su caso, fueran razonables.
- 10.- Las cuotas voluntarias para los ejercicios 2017 y 2018 fueran notificadas a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).
- 11.- Los ingresos por inscripción a la Licenciatura en Pedagogía fueran razonables, respecto al número de alumnos inscritos en los períodos 201751, 201801 y 201851.
- 12.- Los ingresos por inscripciones condonadas fueran razonables, respecto al número de condonaciones autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) en los períodos 201751, 201801, 201851 y 201901.
- 13.- Las condonaciones autorizadas a los alumnos en los períodos 201751, 201801, 201851 y 201901 estén sustentadas con la documentación que establece la norma.
- 14.- El estado de cuenta del alumno (TWRDCTA) fuera congruente con los CI extraídos del SIIU y con los CI proporcionados por la Secretaria de la entidad académica.



15.- La aplicación de los recursos cumpliera con la normativa universitaria, revisando en 2017; los fondos 131 de Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 814 Subsidio Estatal Ordinario y; en el período enero-junio 2018 los fondos 133 Comités Pro-Mejoras y 818 Subsidio Estatal Ordinario, mediante la muestra del 36% (\$361,687.59) y 25% (\$296,382.89), respectivamente.

16.- El presupuesto se haya aplicado en el cumplimiento de las metas de los Programas Operativos Anuales al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio de 2018.

17.- El Reporte del Avance de Cumplimiento de Metas sea congruente con la evidencia documental presentada por la Facultad de Pedagogía, mediante una muestra de 7 metas (35%) del Programa Operativo Anual 2017 y 7 metas (30%) de enero a junio de 2018.

18.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU, revisando una muestra de 88 bienes que importan \$1,267,889.90 y que representan el 33% del total del inventario asignado a la Facultad de Pedagogía, mismo que asciende a \$3,795,098.00.

19.- Los expedientes de alumnos (de nuevo ingreso y reingreso), contarán con la documentación requerida por la Dirección General de Administración Escolar, mediante una muestra de 20 de ellos.

20.- Los alumnos de la muestra seleccionada estuvieran reportados en las listas de aspirantes con derecho del período correspondiente a su matrícula.

Período

La revisión comprendió el ejercicio 2017 y el período de enero a junio 2018.

Resultados finales

Resultado N° 1. Con observación

La Facultad de Pedagogía carece de Reglamento Interno y tiene un Coordinador Administrativo que hace las funciones de Administrador

1.1 La Facultad carece de Reglamento Interno aprobado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General. Cabe señalar que el 4 de julio de 2018, la ex-titular de la Facultad de Pedagogía, turnó el Proyecto de Reglamento Interno al Abogado General (AG) con el oficio 822-FaPEX-18. Asimismo, en alcance al oficio citado, la actual Directora, le solicitó al AG mediante oficio 1130-FaPEX-18 del 13 de noviembre de 2018, le informara sobre el estado que guarda el proceso de revisión y dictamen del proyecto, sin obtener respuesta a la fecha.

1.2 En el organigrama de la Facultad, figura el puesto de Administrador, el cual es cubierto por un Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, de acuerdo al nombramiento de fecha 4 de agosto de 2014, correspondiente a la dependencia Unidad Académica de Arco Sur (11722).



Resultado N° 2. Con observación

Desfase en la asignación de 6 experiencias educativas con respecto al inicio de clases

2.1 De acuerdo con el formato de Autorización (ARH-PA-F-04) del 19 de septiembre de 2018 emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades, a la académica con NP 19738 se le autorizó descarga institucional en el período agosto 2018-enero 2019 de 6 EE: (1) de Fundamentos Psicológicos de la Educación, (1) de Procesos de las Organizaciones Educativas, (1) de Planeación Educativa, (1) Psicología del Aprendizaje y (2) de Administración Educativa.

Con el correo electrónico del 13 de marzo de 2019, el Director de Auditoría le solicitó al Director General del Área Académica de Humanidades nos proporcionara copia del documento con el que la maestra con NP 19738 realizó la solicitud de la descarga académica a esa área, sin que al 25 de marzo se haya recibido respuesta.

De las seis EE, cinco fueron convocadas y asignadas hasta el 1° de octubre de 2018, es decir, dos meses después de iniciado el período escolar, una a la académica con NP 31444, otra a la académica con NP 49433 y tres a la académica con NP 23374. La sexta EE, (Administración Educativa) se canceló por no cubrir el mínimo de alumnos; como se muestra a continuación:

N°	Experiencias Educativas	Designación
1	Fundamentos Psicológicos de la Educación	31444
2	Psicología del Aprendizaje	49433
3	Procesos de las Organizaciones Educativas	23374
4	Planeación Educativa	
5	Administración Educativa	

2.2 De acuerdo con el oficio 611/2018 del 6 de agosto de 2018, suscrito por la Secretaría Académica, se le autorizó a la académica con NP 13968, comisión académica administrativa en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa del 3 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019; con su plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo y con la Experiencia Educativa (EE) Proyectos de Servicios Educativos que tiene como Docente de Asignatura B.

También esa EE se designó hasta el 1° de octubre de 2018 a la académica con NP 20634 para impartirla como complemento de carga.

Resultado N° 3. Sin observación

Quince académicos de la Facultad de Pedagogía no firmaron las nóminas de la segunda quincena de agosto y septiembre de 2018

Resultado N° 4. Sin observación

Deficiencias en el control de asistencia del personal académico implementado por la Facultad de Pedagogía



Resultado N° 5. Con observación

Cobros de más por parte de la Facultad de Pedagogía en 2 cursos de 2017 a 4 participantes por \$10.65 miles de pesos e incumplimiento del procedimiento para la realización de los cursos de Educación Continua

5.1 En 2017, la Facultad de Pedagogía impartió dos eventos académicos, denominados “Del artículo de investigación al artículo de divulgación” (15 participantes) y “Diseño de propuestas académicas para la certificación docente en Educación Media Superior” (6 participantes). Del primero, sólo se cobró la inscripción y del segundo, se cobró además una Cuota de Recuperación de \$3,350.00 por participante. El ingreso se registró en las partidas de Inscripción Educación Continua (Fondo 912) y Cuotas de Recuperación (Fondo 131), en la Clave Programática 18501 Curso de Educación Continua.

5.1.1 Se calcularon los ingresos multiplicando el número de participantes registrados en las listas de asistencia y constancias de cada curso por el importe de la inscripción y la cuota de recuperación. De comparar este resultado con los registros contables, se determinó 1 pago de más por inscripción (\$150.00) del curso “Del artículo de investigación al artículo de divulgación” y 3 pagos de más por inscripción (\$450.00) y cuotas de recuperación (\$10,050.00), del curso “Diseño de propuestas académicas para la certificación docente en Educación Media Superior”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Evento	N° participantes	Cuota			Ingreso estimado	SIUJ		Diferencia	
		Inscripción	Recuperación	Total		N° de pagos	Importe	N° de pagos	Importe
1*	15	\$150.00	\$0.00	\$1,500.00	\$2,250.00	16	\$2,400.00	1	\$150.00
2*	6	150.00	3,350.00	3,500.00	21,000.00	9	31,500.00	3	10,500.00
Total	21				\$23,250.00	25	\$33,900.00	4	\$10,650.00

La diferencia de \$10,500.00 obedece a que el curso “Diseño de propuestas académicas para la certificación docente en Educación Media Superior” que se impartiría en las Regiones de Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, fue cancelado por no reunir el mínimo de participantes. A la fecha de la auditoría no se había devuelto el citado importe a los 3 interesados, por no presentar el original del comprobante de su depósito.

La gestión del curso “Diseño de propuestas académicas para la certificación docente en Educación Media Superior” presenta inconsistencias en razón de que inició el 18 de agosto de 2017; el Departamento de Educación Continua lo autorizó el 4 de septiembre de 2017 con la Clave CEC-244-17 (**Anexo 3**) y se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas la autorización para las cuotas de recuperación el 18 de mayo de 2017:

Etapas	Fechas	
1. Autorización del curso		4/09/17
2. Autorización Cuotas de Recuperación	18/05/17	
3. Inicio de cursos		18/08/17

Tomando como referencia que el curso fue autorizado el 4 de septiembre de 2017, se observa que éste inició 17 días antes y la autorización para el cobro de las Cuotas de Recuperación se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas con 109 días naturales de anticipación, incumpliendo con lo señalado en la carta compromiso en el apartado I, Compromisos con anterioridad al programa educativo, puntos 1, 3, y 4, que establecen:



- Entregar al Departamento de Educación Continua un oficio de solicitud de registro del programa académico, anexando los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos, con una anticipación mínima de 15 días hábiles para cursos y de 20 días para diplomados.
- Solicitar mediante correo Hermes la autorización de las cuotas de inscripción y recuperación a la SAF, una vez obtenida la clave académica del Departamento de Educación Continua, junto con el dictamen emitido por la Dirección General del Área Académica correspondiente.
- Esperar el dictamen y la clave académica, antes de realizar cualquier tipo de difusión del programa.

5.2 El Departamento de Educación Continua nos informó de 7 cursos gestionados a través de la Dirección General del Área Académica de Humanidades (DGAAH), de los cuales se cancelaron 2 y 5 concluyeron los días 4 y 5 mayo de 2018. De estos cursos, se registraron en el SIIU \$7,350.00 por 49 pagos de inscripción efectuados en el período enero-julio de 2018, en la partida Inscripción Educación Continua (Fondo 912). Cabe señalar que ni los Coordinadores, ni el Titular de la DGAAH, han gestionado las constancias de los participantes, a pesar de que el Departamento de Educación Continua, mediante los oficios 213/18, 215/18, 217/18, 221/18 y 245/18, estableció un plazo no mayor de 45 días a partir de la conclusión de los cursos para solicitar dichas constancias.

Al 22 de noviembre de 2018 la entrega de constancias de estos cursos lleva un atraso de 123 días hábiles contados desde su fecha de conclusión. Los datos se muestran en el siguiente cuadro:

Nº	Nombre del curso	Oficio de notificación de autorización			NP del Coordinador
		No. clave	Número	Fecha	
1	Evaluación de Aprendizaje bajo el Enfoque por Competencias	CEC-076-18	213/18	21/03/18	18203
2	Diseño de Ambientes de Aprendizaje	CEC-077-18	215/18		25103
3	Estrategias Didácticas para Promover el Desarrollo Sano e Integral de los Estudiantes	CEC-078-18	217/18		14757
4	Métodos y Técnicas de Investigación en Educación Media Superior	CEC-080-18	221/18		12403
5	Planeación Didáctica por Competencias	CEC-119-18	245/18	6/04/18	15508

Resultado N° 6. Con observación

Adeudos de inscripciones por \$1.1 miles de pesos, condonaciones no registradas por \$1.1 miles de pesos y cuatro expedientes incompletos de alumnos condonados

De verificar la razonabilidad de los ingresos por inscripción de la Licenciatura en Pedagogía, de los períodos 201751 (febrero-julio 2017), 201801 (agosto/17-enero18) y 201851 (febrero-julio 2018), se detectó lo siguiente:

6.1 Adeudos de inscripción de dos alumnas por \$756.00 en los períodos 201751 y 201801, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Matrícula	Adeudo	
		Período	Importe
1	S14018093	201751	378.00
2	S15012678	201801	378.00
Total			\$756.00



De lo anterior se comenta que:

La alumna con matrícula S15012678 cubrió su adeudo con el recibo oficial de ingresos 4872745-Q0326576 de fecha 29 de noviembre de 2018, sin embargo, no hay evidencia del depósito bancario por dicho importe.

El 18 de enero de 2019, la Secretaria de la Facultad le notificó el adeudo a la alumna con matrícula S14018093 por \$378.00, sin que al 26 de febrero de 2019, lo haya cubierto. **Anexo 4**

6.2 Se efectuaron las bajas temporales de dos alumnos con matrículas S15012663 y S15022964 en los períodos escolares 201801 y 201851, respectivamente, sin haber pagado antes su inscripción, contrario a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Alumnos: *"Baja temporal es la cancelación de la inscripción solicitada y obtenida por el alumno del programa educativo de origen para dejar a salvo los derechos escolares que la misma otorga"*, adeudando a la fecha \$378.00 y \$403.00 respectivamente, cuotas aplicables en los períodos señalados.

6.3 De revisar las condonaciones autorizadas a 10 alumnos por la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) en los períodos 201751, 201801, 201851 y 201901, se identificó que las correspondientes a la alumna con matrícula S16012771 de los períodos 201751, 201801 y 201851, fueron regularizadas entre el 10 de noviembre y el 17 de diciembre de 2018, como consecuencia de esta auditoría, entregando, la Secretaria de la Facultad, copia de 3 recibos de ingresos por concepto de condonación de inscripción de los períodos citados, por \$403.00 cada uno. Cabe señalar que debieron emitirse por \$366.00; \$378.00 y \$403.00, por lo que se condonaron \$62.00 de más, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Período	Cuota del período observado	Recibo de ingresos	Fecha	Cuota cobrada	Diferencia
1	201751	\$366.00	4874790-0326648	10-11-18	\$403.00	\$37.00
2	201801	378.00	4912752-0327523	17-12-18	403.00	25.00
3	201851	403.00	4874802-0326649	30-11-18	403.00	0.00
Total		\$1,147.00			\$1,209.00	\$62.00

6.4 De revisar la documentación que sustenta las condonaciones autorizadas, se advierte que de los 10 alumnos condonados, 4 carecen de los siguientes documentos: 1 de la solicitud de condonación ARH-P-F-30, 1 del recibo de ingresos UV y 3 del talonario de nómina. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Período	Matrícula	Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30)	Recibo de ingresos	Talonario de nómina
1	201801	S05010527	✓	✓	x
2	201851	S15012529	N/A	x	N/A
3	201751	S15012722	x	✓	x
4	201901	S16012695	✓	✓	x
Documentos faltantes			1	1	3

Resultado N° 7. Sin observación

Inconsistencias entre la información reflejada en los concentrados de inscripción consultados en el SIIU y los proporcionados por la Secretaria de la Facultad de Pedagogía



Resultado N° 8. Sin observación

Incumplimiento al Manual de Procedimientos Administrativos y al Reglamento del Comité Pro-Mejoras en el ejercicio del presupuesto por \$50.5 miles de pesos y \$177 miles de pesos, respectivamente

Resultado N° 9. Con observación

Inconsistencia en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras, 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017 y 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018, así como falta de alineación entre objetivo particular, meta, unidad de medida y acciones

De un total de 43 metas de los Programas Operativos Anuales al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio de 2018, se seleccionó una muestra de 14 para verificar que el presupuesto se haya aplicado en el cumplimiento de las metas y para evaluar la congruencia del porcentaje de avance en el Reporte FWRRCMA con la evidencia documental proporcionada por la Facultad, encontrando inconsistencias en las 14 metas seleccionadas, como se muestra a continuación:

N°	Fondos en POA	Al 31 de diciembre de 2017			Al 30 de junio de 2018		
		Totales	Revisadas	Con inconsistencia	Totales	Revisadas	Con inconsistencia
1	131	2	2	2	3	3	3
2	132	1	0	0	0	0	0
3	133	2	2	2	2	2	2
4	743	2	0	0	0	0	0
5	747	9	0	0	9	0	0
6	814	4	3	3	0	0	0
7	818	0	0	0	6	2	2
8	924	0	0	0	3	0	0
Total		20	7	7	23	7	7
% Revisado		35%			30%		

Del ejercicio 2017

9.1 Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

9.1.1 De la clave programática 18501 Curso de Educación Continua para el **objetivo 1, meta 1.1** "Apoyar a 60 docentes a la elaboración de la propuesta de certificación en tres regiones de la Universidad Veracruzana", se observó que sólo se llevó a cabo uno de los tres talleres programados, con una asistencia de 6 participantes, por lo que debió reportarse un avance del 33.3%, y no del 80%. Además, la meta y la unidad de medida no son congruentes ya que la meta refiere a apoyar a 60 docentes y la unidad de medida indica 15 alumnos. Adicionalmente, se llevó a cabo el curso "Del artículo de investigación al artículo de divulgación" que no fue programado ni reportado en el avance del POA como actividades adicionales.

9.1.2 De la clave programática 41204 Mejoramiento Rendimiento Académico Estudiantil del **objetivo 1, meta 1.1** "Atender al 100% en los períodos intersemestrales, las demandas académicas de los estudiantes coadyuvando así en apoyo a su trayectoria escolar", no se localizó evidencia documental de que se hubieran impartido cursos intersemestrales; por lo que debió reportarse un avance del 0% y no del 25%.



9.2 Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras

9.2.1 De la clave programática 14121 Pedagogía del **objetivo 1, meta 1.1** “*Contar con al menos 50% de los recursos, herramientas y materiales tecnológicos e informáticos que apoyen la formación integral del estudiante*”, la cantidad y unidad de medida refieren a la adquisición de 20 equipos y sólo se compraron cinco bienes capitalizables a los que se les asignaron los números de inventario N00172574, N00172575, N00170206, N00172817 y N00172818, de acuerdo con los reportes FWRIUBI y FWRPDTP. Considerando que cada bien representa un 5% de avance, la Facultad debió reportar un 25% de cumplimiento de la meta y no el 100%. Además, se ejercieron recursos en la partida Gastos de Orden Social y Cultural por \$9,076.80 (folio J0532105) para organizar el Festival del Día de Muertos, los cuales no apoyan al cumplimiento de esta meta.

9.2.2 Con respecto al **objetivo 1, meta 1.2** “*Al menos el 10% de los estudiantes participarán activamente en eventos académicos*”; la cantidad y unidad de medida refieren a 90 alumnos; sin embargo, en 2017 sólo se apoyó a dos, con la partida 7135 Asistencia de Estudiantes a Congresos por \$27,933.14 (\$7,480.00 para la alumna con matrícula S13017526 y \$20,453.14 para el alumno con matrícula S13012302), por lo que debió reportarse un avance del 2.2% y no del 100%.

9.3 Del Fondo 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017

9.3.1 De la clave programática 14121 Pedagogía, el **objetivo 1, meta 1** “*En el año 2017 se contará con un plan de estudios avalado por desarrollo curricular, la Junta Académica y los Consejos de Área y Universitario, en una segunda fase*”; se observa que se aplicaron recursos por \$19,219.20 en conceptos que no contribuyeron al logro de la meta, siendo los siguientes:

a) La inscripción de \$8,719.20 (Afectación Presupuestal (AP) I1368532) de una académica que presentó una ponencia sobre educación ambiental en Vancouver, Canadá, la cual se llevó a cabo un mes después de implementar el Plan de Estudios en agosto de 2017.

b) La capacitación de 7 académicas de la Facultad con NP 41377, 27785, 37407, 44799, 28286, 31444 y 28826 por \$10,500.00 (AP J0528056), pero la meta no contempla la capacitación de académicos. Además, de revisar los comprobantes del gasto efectuado, se detectó que:

- En el CFDI no se describen los servicios contratados, contrario a lo establecido en el numeral 23 del procedimiento adquisición de bienes y servicios (ABS-ABS-P-01).
- El Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz (ORACVER) no envió a la Facultad 7 constancias, sino 5 con el oficio OR/DG/0133/2018, faltando las constancias de las académicas con número de personal 28826 y 27785, desconociéndose las causas.

9.3.2 Tampoco se justificaron documentalmente gastos por \$36,039.99 (AP I1380099) relativos a la asistencia de 17 académicos a la reunión estatal de academias del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Pedagogía, celebrada en la ciudad de Veracruz del 2 al 4 de agosto, ya que no tuvimos a la vista el informe de actividades o la lista de asistencia al evento.

9.3.3 En la misma clave programática, el objetivo 4, meta 4.1 y acción 1 “*Difundir el evento Pedagogía Orienta a través de diferentes medios de comunicación...*”, se identificó que se adquirieron 2 micrófonos dobles para el evento Expo-Orienta 2017 por \$3,100.00, registrados en la partida 7313 Equipo y Aparatos Audiovisuales, misma que no está programada para el Fondo 814.



9.4 Se pagaron \$15,859.48 por 2 actividades que no formaban parte de ningún objetivo ni meta de este Fondo:

- Compra de pines y llaveros UV por \$3,500.00 (AP I1359090) para la celebración del 63 aniversario de la Facultad de Pedagogía.
- Viáticos a 4 académicos por \$12,359.48 (AP I1361689, I1362094, I1365815 e I1365817), por la asistencia al XVI Congreso de Psicología y Pedagogía en Puerto Vallarta.

Del período enero-junio de 2018

9.5 Del fondo 131 Eventos Autofinanciables, se verificó el cumplimiento de metas identificando que:

9.5.1 De la clave programática 18501 Curso de Educación Continua, el **objetivo 1, meta 1.1** “Apoyar a 10 docentes de educación básica y superior en el Diseño del Proyecto de Enseñanza para desarrollar saberes conceptuales”, se llevó a cabo el taller de “Diseño de Proyecto de Enseñanza, una estrategia para la intervención pedagógica significativa” con la participación de 5 académicos; por lo que debió reportarse un avance del 50% y no del 100%.

9.5.2 De la **meta 1.2** “Apoyar a 60 docentes a la elaboración de la propuesta de certificación en las regiones de la UV”, debió ser reportada al 0% en lugar del 100%, debido a que el taller “Diseño de propuestas académicas para certificación docente en EMS” no se llevó a cabo en 2018. Por otro lado, se observan inconsistencias entre la descripción de la meta que refiere “Apoyar a 60 docentes” y la unidad de medida que menciona “30 docentes”. Esta situación se observa también en 2017 (**Ver 9.1.1**).

9.5.3 Se localizaron los siguientes 5 cursos autorizados por el Departamento de Educación Continua, que no se programaron en el POA ni se reportaron como actividades adicionales:

Nº	Nombre del curso	Participantes
1	Planeación Didáctica por Competencias	28
2	Estrategias didácticas para promover el Desarrollo Sano Integral del Estudiante	10
3	Evaluación de los aprendizajes bajo el Enfoque por Competencias	7
4	Métodos y técnicas de investigación	4
5	Competencias básicas del facilitador	10

9.5.4 De la clave programática 41201 Mejoramiento Académico Estudiantil del **objetivo 1, meta 1.1** “Atender al 100% en los períodos intersemestrales las demandas académicas de los estudiantes...”, al mes de junio de 2018 no se impartieron cursos intersemestrales, por lo cual debió reportarse un avance del 0% y no del 100%. Esta situación se presentó también en 2017 (**Ver 9.1.2**).

9.6 Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras

9.6.1 De la clave programática 14121 Pedagogía, el **objetivo 1, meta 1.1**, “Adquirir equipo de cómputo, audio, video, software...” se programó la compra de 30 equipos y se reportó un avance del 50% cuando en realidad tenían 63.3% porque ejercieron \$335,724.13 por la compra de 19 bienes, con números de inventario N00172950, N00173465 al N00173476, N00174017, N00172978, N00173549, N00173591, N00174156 y N00174157.

9.6.2 De la **meta 1.2** dice “Al menos el 10% de los estudiantes participaran activamente en eventos académicos”, la cantidad y la unidad de medida refieren a 90 alumnos; de éstos, la Facultad proporcionó un listado indicando que dos alumnos (con matrículas S14012558 y S14022695) asistieron al Congreso Internacional de Investigación Academia Journals en



Chetumal, Quintana Roo, del 23 al 25 de mayo de 2018; sin embargo, de revisar la afectación presupuestal J0545468, observamos que el apoyo fue para la alumna con matrícula S14012656 por \$9,758.47, por lo que se debió reportar un avance del 1.1% y no del 50%. Esta situación se presentó también en 2017 (**Ver 10.2.2**).

9.7 Del Fondo 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018

9.7.1 La clave programática 14121 Pedagogía, del **objetivo 1, meta 1.1**, la descripción de la meta, la descripción del avance y la unidad de medida refieren a implementar el Plan de estudios 2016 de la Licenciatura en Pedagogía, pero no se correlacionan con la acción, que refiere a organizar cursos, talleres, conferencias de formación y actualización para los docentes. Situaciones similares se presentaron en 2017 (**Ver 10.3.1**)

9.7.2 Del **objetivo 3**, la descripción de la **meta 3.2** refiere a "Organizar eventos..." no se correlaciona con la unidad de medida que indica "50 participantes".

9.7.3 Se pagaron \$600.00 a la académica con NP 5781 por concepto de Transporte Local, sin embargo, dicho gasto no contribuye a la consecución de las metas 1.1 del Objetivo 1 y 3.2 del Objetivo 3, como se observa en el siguiente cuadro:

Objetivo	Meta	Importe	Descripción del recibo	Comentario CG
1	1.1	\$300.00	Curso de Sustentabilidad	Este evento no se programó en ningún objetivo ni meta.
3	3.2	300.00	4º Encuentro de Egresados	No se tuvo evidencia de la participación de la académica en este evento.
Total		\$600.00		

Ver detalle en el **anexo 7**

Resultado N° 10. Sin observación

Cuatro bienes no localizados por \$22.5 miles de pesos y resguardos no actualizados de 132 bienes

Total de observaciones sin solventar: 5 de 10

Recomendación N° 1 (referencia: Resultado Final N° 1)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, deberá revisar anualmente, la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando para los dos primeros, el Visto Bueno de la Dirección de Planeación Institucional y para el último, el Visto Bueno de la Comisión de Reglamentos y la aprobación del Consejo Universitario General.

Recomendación N° 2 (referencia: Resultado Final N° 2)

La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá supervisar el proceso relativo a las asignaciones de las cargas académicas y los horarios del personal académico se efectúe oportunamente a fin de evitar atrasos en el inicio de clases.

Recomendación N° 3 (referencia: Resultado Final N° 3)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, deberá revisar quincenalmente que las nóminas estén firmadas por todos los empleados y cerciorarse que estén cobrando sólo aquellos académicos que hayan devengado su salario, dejando constancia de esta actividad con su firma.



Recomendación N° 4 (referencia: Resultado Final N° 4)

La Secretaria de la Facultad deberá supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario de clase establecido, reportando, en su caso, las inasistencias del personal académico en tiempo y forma, ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica.

Recomendación N° 5 (referencia: Resultado Final N° 5)

El responsable o Coordinador del Curso, deberá recabar de los participantes inscritos a los Cursos de Educación Continua, los comprobantes originales de pago y entregarlos al Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur para que en caso de cancelación de los cursos, se realice el reembolso de las cuotas de recuperación. Estas acciones deberán ser notificadas a la Directora de la Facultad.

Recomendación N° 6 (referencia: Resultado Final N° 6)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur y con la Secretaria de la Facultad, deberá establecer los controles internos que permitan conciliar, al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con las cifras registradas contablemente en el SIIU (inscripciones y condonaciones), dejando evidencia documental de esta actividad. Asimismo, dar seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos y establecer procesos para verificar que los alumnos paguen oportunamente su inscripción o, en su caso, hacer las gestiones pertinentes para el cobro.

Mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos, verificando que contengan los documentos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar.

Recomendación N° 7 (referencia: Resultado Final N° 7)

La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá establecer y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para prevenir y, en su caso, detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU. Así como vigilar que la matrícula escolar se reporte sin errores a la Dirección General de Administración Escolar, para efectos de la auditoría externa a la Matrícula.

Recomendación N° 8 (referencia: Resultado Final N° 8)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, deberá supervisar y verificar que el soporte documental presentado para el ejercicio del presupuesto cumpla con los requisitos de fondo y forma, de acuerdo a lo establecido en la norma.

Recomendación N° 9 (referencia: Resultado Final N° 9)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, deberá establecer las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance se reporten a la Unidad Responsable y sean congruentes con el soporte documental correspondiente, asimismo, deberá cuidar que la planeación, programación y presupuestación sea congruente con los objetivos, metas, acciones y unidades de medida.



Recomendación N° 10 (referencia: Resultado Final N° 10)

La Directora, conjuntamente con el Coordinador Administrativo del Campus Arco Sur, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravió o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 10

Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la Facultad de Pedagogía, región Xalapa y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG1104/2018 aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Pedagogía, región Xalapa y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada entidad académica debe reforzar sus controles en razón de los siguientes hallazgos:

- a) En cuanto a la organización, carece de Reglamento Interno y su Estructura Orgánica no está actualizada.
- b) En relación al recurso humano, 5 experiencias educativas iniciaron clase dos meses después de iniciado el período escolar, por desfase en las asignaciones de las cargas académicas.
- c) En cuanto a los recursos financieros, no se devolvió el importe de la inscripción y las cuotas de recuperación de los cursos de educación continua que fueron cancelados. Se autorizó una baja temporal sin el pago respectivo contrario lo que indica el Estatuto de Alumnos 2008.
- d) En lo relativo a la escolaridad de los alumnos, se identificaron 2 expedientes incompletos de alumnos condonados en el período 201851 y 201751.
- e) Respecto al Programa Operativo Anual (POA), se determinaron inconsistencias en el reporte de avance de las metas del POA de los Fondos 131, Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras, 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017 y 818 Subsidio Estatal Ordinario 2018, así como falta de alineación entre objetivo particular, meta, unidad de medida y acciones



En relación a las recomendaciones que se emiten en carácter preventivo, la titular de la Facultad de Pedagogía, región Xalapa, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 29 de mayo de 2019

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General

